

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 5 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 134489

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18061

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Justicia, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Presidencia, Justicia y Turismo, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por la Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, esta dirección general ha resuelto adjudicar los destinos que se indican en el anexo a los integrantes del cuerpo de médicos forenses nombrados funcionarios de carrera por la Orden de 28 de octubre de 2021 del Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del cuerpo de médicos forenses a quien se le otorga destino en esta resolución deberá tomar posesión de su cargo ante la jefatura territorial respectiva de la Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo en la provincia donde esté radicada la plaza en la cual haya obtenido destino.

La toma de posesión se efectuará dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Segundo.

El personal interino que actualmente ocupa las plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de personal funcionario de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

El personal funcionario del cuerpo de médicos forenses al que se otorga destino en virtud de la presente resolución no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el

cve: BOE-A-2021-18061 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 265



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 265

Viernes 5 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 134490

cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el cuerpo de médicos forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección general en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo competentes en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 28 de octubre de 2021.—El Director general de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Puesto
1	***7302**	RAMOS PARADELO, TAMARA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN VIGO.	XG9251820036560308.00
2	***5186**	REGO TIMIRAOS, JUDITH.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN A CORUÑA.	XG9251820015001301.00
3	***3626**	MONTERROSO MARCO, JOSÉ RAMÓN.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN LUGO.	XG9251820027001302.00
4	***5865**	GONZÁLEZ FONTÁN, JUAN ANTONIO.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN PONTEVEDRA.	XG9251820036001303.00
5	***7725**	TORRES PÉREZ, RITA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN PONTEVEDRA.	XG9251820036001305.00
6	***8957**	DIÉGUEZ QUINTAIROS, ANTÍA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN SANTIAGO DE COMPOSTELA.	XG9251820015770301.00
7	***1782**	RODRÍGUEZ ESMORES, FERNANDO.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN VIGO.	XG9251820036560306.00
8	***8890**	MARTÍNEZ LÓPEZ, CELIA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN SANTIAGO DE COMPOSTELA.	XG9251820015770308.00
9	***8277**	FERREIRO ROUCO, MARÍA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN LUGO.	XG9251820027001301.00

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X